



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú. Decana de América  
**FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS**  
DECANATO

Lima, 16 de Mayo del 2023

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 000641-2023-D-FLCH/UNMSM**

Visto el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0399-20230000006, relativo al INFORME FINAL DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA PROMOCIÓN DOCENTE.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 012242-2021-R/UNMSM, de fecha 9 de noviembre de 2021, modificada por Resolución Rectoral N.° 012410-2021-R/UNMSM de fecha 15 de noviembre de 2021, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 005663-2023-R/UNMSM, de fecha 5 de mayo de 2023 se aprobó la Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes para la Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, asignando a la Facultad de Letras y Ciencias Humanas: 2 (dos) plazas en la categoría y clase de Principal a Dedicación Exclusiva;

Que de conformidad al Reglamento Capítulo III, artículos 9° y 10° del Reglamento de Promoción Docente (RR. N.° 012242-2021-R/UNMSM), mediante Resolución de Decanato N.° 000613-2023-D-FLCH/UNMSM, de fecha 9 de mayo de 2023, se formalizó la participación de los miembros de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente para que realicen el proceso de evaluación de la promoción docente de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas (Segunda Convocatoria);

Que con fecha 13 de mayo de 2023 se emite la Resolución de Decanato N.° 000630-2023-D-FLCH/UNMSM, excluyendo a la Dra. ELIZABETH HUISA VERIA de participar como miembro en el proceso de evaluación de expediente del Proceso de Promoción Docente de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas (Segunda Convocatoria), a fin de evitar conflicto de interés en el proceso de evaluación de Promoción Docente;

Que la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, según las plazas y de conformidad al Reglamento para la Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, procedieron a evaluar cado uno de los expedientes presentados, elevando al Decanato el Informe Final y el Acta N.° 2, con el resultado del Proceso de Evaluación para Promoción Docente para su aprobación por el Consejo de Facultad;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en sesión extraordinaria del 16 de mayo de 2023; y, en uso que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.° APROBAR el INFORME FINAL DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y RESULTADOS de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS  
DECANATO

- 2.° APROBAR la PROMOCIÓN DOCENTE de las profesoras que se indica, quienes de acuerdo con su calificación obtuvieron una de las plazas vacantes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas:

DE : ASOCIADO

A : PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA ( 2 PLAZAS )

N.°	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CATEGORÍA Y CLASE ACTUAL	PUNTAJE OBTENIDO
1.°	ELIZABETH HUISA VERIA	Bibliotecología y Ciencias de la Información	Asociada T.C.40 h.	92.88
2.°	SOFÍA KARINA PACHAS MACEDA	Arte	Asociada D.E.	84.76

- 3.° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA  
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ  
DECANO

/mder.

